

Concepción, 8 de Enero de 2013.-

Nº 08-DAF-2013 / VISTOS: la solicitud presentada por el señor Rodrigo Alejandro Quezada Astorga, por traslado de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 649, de 21 de diciembre de 2012; el Acuerdo N° 54-4-2012, de 3 de Enero 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el traslado de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto N° 271-E-2012.

## DECRETO

Apruébase el Traslado de la PATENTE DE CON ALCOHOLES, giro CANTINA, Rol N° 4-434, a nombre de don RODRIGO ALEJANDRO QUEZADA ASTORGA, ~~649~~, desde el local ubicado en calle Independencia N° 290 al de calle O'Higgins N° 734 local 22, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Inspección Municipal
- Señores Depto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señor Rodrigo Quezada Astorga,  
O'Higgins N° 734 local 22, Concepción
- Archivo
- MACM/EELC/vab